

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

- 3774** *Aprobación inicial Expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 24 de julio de 2017, el expediente de modificación de créditos 2/17, del vigente Presupuesto Municipal de 2017, modalidad Transferencia de Créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no ser presentadas reclamaciones en el citado plazo, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Arjonilla, a 10 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANGEL CARMONA CARMONA.